

**AUTO INTERLOCUTORIO**

Radicado No. 70001312100420150007900

Sincelejo, dieciocho (18) de diciembre del año dos mil veinte (2020).-

**Tipo de proceso:** SOLICITUD DE FORMALIZACION Y RESTITUCION DE TIERRAS  
**Demandante/Solicitante/Accionante:** Bercilia Rosa Martínez Castillo y Otros  
**Demandado/Oposición/Accionado:** Ramón Edito Rivera López y otros  
**Predio:** Linderos 1

En atención a la nota secretarial que antecede, teniendo en cuenta que dentro de la presente solicitud de restitución y formalización de tierras, verifica el Despacho que se encuentra pendiente reprogramar diligencias judiciales, que no se produjeron, aunado a ello, los apoderados judiciales de los opositores solicitan su reprogramación, y siendo imperioso proceder a ello, se ordenará a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, suministre medios tecnológicos como servicios de conexión remota – computador portátil – módems con internet y/o recarga de datos de celular, según sea necesario cada caso particular, para desarrollar la audiencia virtual sin que se desplacen de sus viviendas, y así proceder a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo las diligencias, por lo que se ordenará que por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, se establezca contacto con los señores relacionados, a fin de coordinar el desarrollo de las audiencias través del aplicativo utilizado para ello.

De otro lado, se observa que fue aportada la renuncia presentada por la doctora BEATRIZ ELENA VILLAMIL TUIRÁN, en donde manifiesta su renuncia al poder conferido en el presente asunto, como quiera que el mismo obedecía a la ejecución de un contrato celebrado con la defensoría del Pueblo, el cual culminó en Mayo 31 de 2019, por lo que se considera pertinente oficiar a la Defensoría del Pueblo Regional Sucre, para que, designe a un Defensor Público de la especialidad de restitución de tierras, que represente judicialmente a los representados por la mencionada abogada.

En mérito de expuesto, se

**RESUELVE:**

PRIMERO.- Prográmense las diligencias de testimonios e interrogatorio de parte de los señores que se relacionan a continuación para ser realizadas de manera virtual.

NOMBRE	FECHA DILIGENCIA	HORA
SONIA JUDITH SALGADO TOVAR	09-02-2021	09:00 A.M.
ALEJANDRO MODESTO TARRA	09-02-2021	10:00 A.M.
JHON EMIRO SALGADO TOVAR	09-02-2021	11:00 A.M.
RAMÓN EDITO RIVERA LÓPEZ	09-02-2021	03:00 P.M.
ROSA MARÍA VILORIA SERMEÑO	09-02-2021	04:00 P.M.
FIDEL ANTONIO NARVAEZ MADERA	10-02-2021	09:00 A.M.
URIEL FRANCISCO PÉREZ CHAMORRO	10-02-2021	10:00 A.M.
VIRGINIA DEL SOCORO RIVERA GÓMEZ	10-02-2021	11:00 A.M.

LORENZO MANUEL SALGADO MARTÍNEZ,	10-02-2021	03:00 P.M.
MARÍA LUISA MARTÍNEZ DE RUIZ	10-02-2021	04:00 P.M.
JOSÉ MIGUEL RIVERA GÓMEZ	11-02-2021	09:00 A.M.
MARTHA ISABEL SALGADO MARTÍNEZ	11-02-2021	10:00 A.M.
MARÍA ISABEL RIVERA SALGADO	11-02-2021	11:00 A.M.
ROSMIRA DEL CARMEN RIVERA GUTIERREZ	11-02-2021	03:00 P.M.
MARIA ELENA SALGADO MARTÍNEZ	11-02-2021	04:00 P.M.
JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ CÁRDENAS	16-02-2021	09:00 A.M.
MANUEL SEGUNDO RUIZ PÉREZ	16-02-2021	10:00 A.M.
SEBASTIAN DE LA GRACIA RIVERA LÓPEZ	16-02-2021	11:00 A.M.
MANUEL DE JESUS RIVERA GÓMEZ	16-02-2021	03:00 P.M.
JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ CÁRDENAS	16-02-2021	04:00 P.M.
JULIAN RIVERA LÓPEZ	17-02-2021	09:00 A.M.
OSWALDO MANUEL RUIZ MARTÍNEZ	17-02-2021	10:00 A.M.
ORLANDO MESTRA RODRÍGUEZ	17-02-2021	11:00 A.M.
VICTOR BONIFACIO SALGADO TOVAR	17-02-2021	03:00 P.M.
IGNACIO LUIS MARTÍNEZ GUTIERREZ	17-02-2021	04:00 P.M.
JOSEFA MARÍA PORTO CASTILLO	18-02-2021	09:00 A.M.
EDILSA DEL CARMEN MARTÍNEZ	18-02-2021	10:00 A.M.
ALBERTO CHADID	18-02-2021	11:00 A.M.

Por Secretaría y con apoyo del Servidor Judicial Técnico en Sistemas, establézcase contacto con los señores antes mencionados, a fin coordinar el desarrollo de la audiencia virtual a través del aplicativo utilizado para ello.

SEGUNDO.- Requerir el cumplimiento del ordenamiento contenido en el ordinal segundo del auto del seis (6) de octubre de la presente anualidad, esto es, que las partes solicitantes y opositora aporte un video del predio solicitado en restitución, realizando un recorrido completo por el mismo, con indicación de todos sus límites y descripción general. Lo anterior, en aras de suplir la diligencia de inspección judicial que viene decretada y que resulta imposible de practicar en este momento.

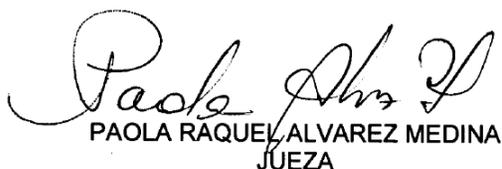
TERCERO.-Ordénese a la Unidad de Restitución de Tierras que suministre a los citados de manera oportuna los servicios de conexión remota -computador portátil, módems con internet, recargas de datos de celular y demás implementos y logística necesaria a fin de que puedan realizarse las diligencias ordenada en el ordinal segundo de este proveído sin ningún inconveniente.

CUARTO.- ORDENAR a la Defensoría del Pueblo Regional Sucre, para que, en el término de la distancia, una vez recibida la respectiva comunicación, designe a un Defensor Público de la especialidad de restitución de tierras, para que, represente judicialmente a los señores JOSÉ MIGUEL RIVERA GÓMEZ, MARTHA ISABEL SALGADO MARTÍNEZ, MARÍA ISABEL RIVERA SALGADO, ROSMIRA DEL CARMEN RIVERA GUTIERREZ, MARIA ELENA SALGADO MARTÍNEZ, JOSÉ RAFAEL ÁLVAREZ CÁRDENAS, MANUEL SEGUNDO RUIZ PÉREZ, SEBASTIÁN DE LA GRACIA RIVERA LÓPEZ, MANUEL DE JESÚS RIVERA GÓMEZ y JOSÉ ÁNGEL ÁLVAREZ CÁRDENAS, quienes venían siendo representados por la doctora

BEATRIZ ELENA VILLAMIL TUIRÁN, de conformidad a lo señalado en la parte considerativa de esta providencia.

QUINTO.-Por secretaría líbrense los oficios y citaciones a que haya lugar. Para la práctica de las audiencias virtuales, en el oficio citatorio inclúyase el protocolo correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA  
JUEZA

PRAM/VMI